

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100215541



Bogotá D.C. 22-07-2025

Señor(a):

ANONIMO

Correo electrónico: jucagimo62@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20252400282662 del 13 de julio del 2025 / Bogotá Te Escucha 3320812025

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

“(…) PROBLEMAS EN PARQUE PUBLICO CEFÉ COMETAS: LA VERDAD ES MUY TRISTE LO QUE PASA EN EL PARQUE COMETAS, UNA ADMINISTRACION TOTALMENTE HOSTIL, CON VISITANTES Y EMPLEADOS. SOY UN FUNCIONARIO PUBLICO QUE VIVE EN LOS ALREDEDORES DEL PARQUE Y HABLANDO CON VECINOS, HEMOS DESCUBIERTO QUE TODOS TENEMOS LOS MISMOS PROBLEMAS, DISCRIMINACION, CLASISMO, MALOS TRATOS POR PARTE DE LOS GUARDAS Y PERSONAS DE ASEO. (…)”.

En atención a los señalamientos relacionados con presuntos actos de discriminación, clasismo y malos tratos por parte del personal de vigilancia y aseo hacia los visitantes y empleados del parque, esta Subdirección ha recibido y tomado atenta nota de su denuncia; En consecuencia, se adelantarán las actuaciones pertinentes para verificar la información suministrada, con el propósito de evaluar la situación de manera objetiva y, de ser necesario, adoptar las medidas correspondientes dentro del marco de nuestras competencias administrativas.

En relación con los servicios sanitarios, informamos que estos permanecen habilitados de manera continua. No obstante, durante los procesos de limpieza programada, su uso puede verse temporalmente restringido con el fin de garantizar condiciones óptimas de higiene. Al respecto, ya se han impartido instrucciones precisas a la administración del parque para asegurar su disponibilidad permanente. Se recuerda, además, que los baños accesibles para personas con discapacidad se encuentran ubicados en los pisos 1, 3 y 4 del edificio cultural. En el edificio deportivo, los servicios sanitarios están disponibles en las siguientes áreas: coliseo (2), piscina (2), ludoteca (1) y gimnasio (1).

Respecto a su observación sobre una presunta restricción al ingreso de personas al parque, consideramos que pudo haberse presentado una interpretación equivocada frente a las nuevas disposiciones establecidas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

(IDRD), a través de la Resolución 344 de 2025, vigente desde el 4 de abril del presente año, mediante la cual se reglamenta el Protocolo de Aprovechamiento Económico (PAE).

En virtud de dicha normativa, los usuarios que deseen realizar actividades que impliquen modificaciones o alteraciones a la dinámica habitual de los parques pertenecientes al sistema distrital administrado por el IDRD, deben presentar una solicitud formal al correo electrónico IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co o consultar los requisitos y el procedimiento a seguir a través del siguiente enlace: <https://www.idrd.gov.co/node/3160>; Es importante aclarar que los administradores de los parques están autorizados únicamente para permitir actividades de práctica libre, siempre y cuando estas no tengan fines comerciales, lucrativos o de concentración masiva.

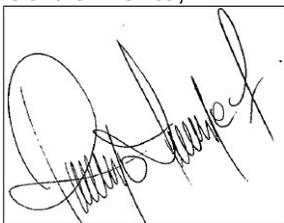
En cuanto al ascensor del edificio cultural, este se encuentra habilitado para el uso general de la comunidad sin restricción alguna. No obstante, su disponibilidad puede verse afectada por la alta afluencia de usuarios en determinados momentos del día, lo cual podría generar tiempos de espera.

Finalmente, se informa que el acceso al nivel del parqueadero (piso -1) del edificio cultural se encuentra restringido para el público en general, ya que en dicho nivel se ubican áreas técnicas del edificio, como la central de cámaras de seguridad, los cuartos eléctricos, la planta eléctrica y los espacios de control de equipos. Sin embargo, se permite el ingreso por esta zona a mujeres embarazadas, personas mayores, personas con discapacidad o con restricciones médicas, siempre que sea con el acompañamiento del personal de seguridad.

Agradecemos su comunicación, la cual constituye un insumo valioso para el mejoramiento continuo de nuestros servicios.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero, subdirector Técnico de Parques

Página 2 de 2